



Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 53/2017

La Paz, 07 de Febrero de 2017

VISTOS:

La nota de **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.**, mediante la cual solicita a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (**ATT**) autorización de Certificado de Homologación; el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 133/2017 de 03 de febrero de 2017, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

Que, mediante Certificado de Registro ATT-DTLTIC-CR FPC LP 35/2016 de 30 de junio de 2016, **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.**, cumplió los requisitos establecidos por la **ATT** del *Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones*.

Que, mediante nota presentada el 18 de enero de 2017, **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.**, solicita autorización de Certificado de Homologación del producto **SMARTPHONE (Y5 2017)**, modelo **MYA-L03** de la marca **HUAWEI**.

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo).-

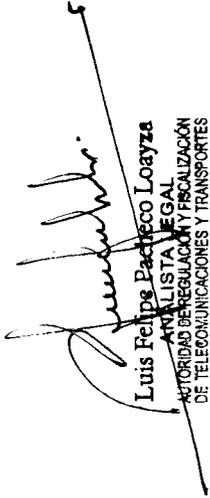
Que, el artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la **ATT**, se encuentra la de homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país; asimismo, el de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que, los artículos 14 y 15 del Reglamento a la Ley N° 164, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos; como también el artículo 16, establece que los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la **ATT**, conforme a la normativa vigente para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción social.

Que, mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, se aprobó el *"Instructivo para Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, Acreditación de Entidades Certificadoras y Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones"*.

CONSIDERANDO 3: (Análisis Técnico y Legal).-

Que, mediante Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 133/2017, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la **ATT**, se evidenció que **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.** dio cumplimiento con los requisitos técnicos y legales conforme a la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013, en consecuencia, habiéndose realizado este análisis se recomienda la emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria de Homologación del equipo **SMARTPHONE (Y5 2017)**, modelo **MYA-L03** de la marca **HUAWEI**.


Luis Felipe Pacheco Loayza
ANALISTA LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES





Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 53/2017

CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que, las competencias y atribuciones de la ATT están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 y la Ley N° 164, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la económica plural en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Ingeniero ROQUE ROY MÉNDEZ SOLETO designado mediante Resolución Suprema N° 19249 de 03 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- HOMOLOGAR el equipo SMARTPHONE (Y5 2017), modelo MYA-L03 de la marca HUAWEI, a solicitud de HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L., según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación ANEXO a la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- El Certificado de Homologación tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo y este no constituye como Título Habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

CUARTO.- HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L., deberá dar cumplimiento al artículo 21 del Instructivo aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, incluyendo el logo de la ATT y, señalando que el equipo fue homologado por esta Autoridad, en la difusión de publicidad escrita o audiovisual que realice.

Regístrese, Notifíquese por cédula a HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L. en la ciudad de La Paz, Av. Ballivian esq. Calle 15 de Calacoto, N° 7791, Edificio Torre Ketal, Piso 4, oficina 401 de conformidad a lo establecido por el artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y Archívese.


Ing. Roque Roy Méndez Soletto
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


Cecilia Rios Moeller
DIRECTORA JURÍDICA
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES





Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 53/2017

ANEXO
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) **CÓDIGO:** ATT-DJ-RA-H-TL LP 53/2017
- b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 07 de febrero del 2017, vence el 06 de febrero del 2022
- c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
- d) **CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

CATEGORÍA	Teléfonos inalámbricos
SUBCATEGORÍA	Teléfono móvil inalámbrico

CATEGORÍA	Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
SUBCATEGORÍA	Transmisor de baja potencia

CATEGORÍA	Equipos para radiodifusión sonora
SUBCATEGORÍA	Receptores de radiodifusión sonora en FM/AM

- e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

Huawei Technologies Co.,Ltd
Administration Building, Headquarters of Huawei
Technologies Co., Ltd., Bantian, Longgang District,
Shenzhen,
China

- f) **DATOS TÉCNICOS:**

Producto	Smartphone (Y5 2017)
Marca	HUAWEI
Modelo	MYA-L03

- g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES FÍSICAS	
Dimensiones (LxWxH)	143,85 mm × 72,2 mm × 8,45 mm
Peso	150 gr (Incluye batería)
Tipo de Interfaces	micro SIM micro USB Entrada para microSD (hasta 128GB) Entrada para auriculares de 3.5 mm
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Tecnologías que soporta el equipo	Móvil



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 53/2017

	Bluetooth 4.0 WiFi 802.11 b/g/n GPS (GPS/AGPS/Glonass) Receptor de Radiodifusión FM 87,5 – 108,0 MHz (paso de sintonización de frecuencia 100 kHz)	
Móvil		
Bandas de operación	GSM (GSM 850): TX: 824 – 849 MHz RX: 869 – 894 MHz GSM (GSM 1900): TX: 1.850 – 1.910 MHz RX: 1.930 – 1.990 MHz UMTS Band 2: TX: 1.850 – 1.910 MHz RX: 1.930 – 1.990 MHz UMTS Band 4: TX: 1.710 – 1.755 MHz RX: 2.110 – 2.155 MHz UMTS Band 5: TX: 824 – 849 MHz RX: 869 – 894 MHz LTE FDD Band 2: TX: 1.850 – 1.910 MHz RX: 1.930 – 1.990 MHz LTE FDD Band 4: TX: 1.710 – 1.755 MHz RX: 2.110 – 2.155 MHz LTE FDD Band 5: TX: 824 – 849 MHz RX: 869 – 894 MHz LTE FDD Band 7: TX: 2.500 – 2.570 MHz RX: 2.620 – 2.690 MHz	
	Bluetooth 4.0	
	Bandas de operación	2.402 – 2.480 MHz
	Modulación	FHSS, GFSK, $\pi/4$ -DQPSK, 8DPSK
	Número de canales	BT: 79 BLE: 40
	Potencia de Transmisión	BT: máx. 4 mW BLE: máx. 0,6 mW
	WiFi 802.11 b/g/n	
	Bandas de operación	2.412 – 2.462 MHz
	Modulación	DSSS, OFDM
	Potencia de Transmisión	máx. 58 mW
	OTRAS CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES	
	Almacenamiento	ROM: 16 GB RAM: 2 GB
	Memoria Externa	hasta 128 GB
	Batería	3.000 mAh



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
 N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
 y Av. Costanera
 Telf.: 2772266 Fax: 2772299
 Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
 N° 683, Primer Piso
 Esq. España y La Paz (El Prado)
 Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
 entre 4° y 5° anillo, calle 3,
 Gardemia Condominio
 Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
 Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
 entre calle O' Connor y Avenida Ejercito
 N° 720 Primer Piso,
 Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
 Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
 800-10-6000
 www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 53/2017

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

ORGANISMO INTERNACIONAL:	FCC
ID ORG. INTERNACIONAL:	QISMYA-LX3

Nota.-

i) En caso de difusión de publicidad **escrita o audiovisual** acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo